



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
DE EQUIDAD Y GÉNERO



México, D.F., a 15 de abril de 2011
SE/DAPEG/021/10-20011

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DF
P R E S E N T E

Por instrucción del Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas y, en atención al oficio CEDS/DG/0453/2011 en el que se solicitan, en su caso, comentarios a los resultados de la "Evaluación externa 2010 del diseño e instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal" me permito hacer las siguientes precisiones:

- En las referencias al Marco jurídico no se menciona el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, del cual es relevante el Artículo 53 que establece la obligación para las unidades responsables de elaborar indicadores, integrar información estadística desagregada por sexo, edad y grupo de pertenencia. También dispone para las unidades responsables, la elaboración del diagnóstico de la situación de las Mujeres y diseños de programas que permitan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
- En el documento no se hace mención alguna a la Página Web *Presupuesto con Perspectiva de Equidad de Género*, alojada en la página principal de la Secretaría de Finanzas, la cual constituye un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía, puesto que ofrece, entre otra información, la posibilidad de conocer el ejercicio de los montos asignados a la equidad de género por las unidades responsables en lo individual o solicitar gráficas que permitan hacer comparaciones en el tiempo, así como entre unidades responsables.
- Asimismo, es importante precisar que actualmente corresponde a la Secretaría de Finanzas -a partir de la publicación de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente- enviar trimestralmente a la Asamblea Legislativa el Informe de Avances Programático Presupuestales para la Equidad de Género, esto en virtud de que en el documento queda la idea de que lo hace la Comisión Interinstitucional de Género.





**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
DE EQUIDAD Y GÉNERO

- Por último, comentar que en la página 142, 3er párrafo, se menciona que se llevó a cabo un reordenamiento de las Actividades Institucionales, del año 2009 al 2010, en torno a Subresultados. Al respecto le informo que desde que se creó el Resultado 13 en la Estructura Programático Presupuestal en el año 2009, se desagrega en Subresultados y para 2010 no presenta cambios sustantivos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Directora


María del Carmen Miranda Martínez

ccp. Lic. Armando López Cárdenas. Secretario de Finanzas.
ccp. Lic. Jesús Orta Martínez. Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento



Plaza de la Constitución No. 2 3er Piso, Oficina 310 Colonia Centro Histórico.
Delegación Cuauhtémoc. CP 06068. Tel: 53 45 80 00. Ext. 8337

